

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

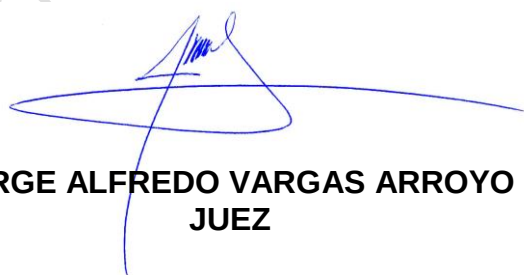
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE No: 110014003006-2019-00440-00
DEMANDANTE: JHON HELLMAN CASTRO SANABRIA
DEMANDADO: FABIO ANTONIO GUAO RODRÍGUEZ
Proceso Verbal

Previo a decidir sobre la viabilidad de la anterior petición, la parte demandante de estricto cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto del auto de fecha 16 de mayo de 2019 visible a folios 33 y 34 de la encuadernación, esto es, prestar caución de conformidad con el artículo 590 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

LPGF

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 05 del 27 de enero de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M


JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario